

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3066 *MODIFICACIÓN Estatutos EUROFIMA Sociedad Europea para la financiación de material ferroviario. Ampliación de la participación de los Ferrocarriles helénicos (OSE) en el capital por acciones de EUROFIMA, y modificación del artículo 5 de los Estatutos, adoptado en Basilea el 16 de diciembre de 2004.*

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Ampliación de la participación de los Ferrocarriles Helénicos (OSE) en el capital por acciones de EUROFIMA

El 16 de diciembre de 2004, la Junta general extraordinaria de accionistas de EUROFIMA, celebrada en Basilea, aprobó la ampliación de la participación de los Ferrocarriles Helénicos (OSE) en el capital por acciones de EUROFIMA del 0,2% al 1,0%, mediante la cesión a esa red, al precio de 5.097 francos suizos por acción, de 1.040 acciones de la Sociedad Nacional de Ferrocarriles Franceses (SNCF) y de 1.040 acciones de la Deutsche Bahn AG (DB AG), de un valor nominal de 10.000 francos suizos cada una, a saber un total de 20.800.000 francos suizos, liberadas hasta la cantidad de 4.160.000 francos suizos. La Junta aprobó seguidamente la nueva distribución del capital resultante de la ampliación.

En consecuencia, la Junta decidió modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad, reduciendo el número de acciones en poder de la SNCF y la DB AG de 62.660 a 61.620 unidades en ambos casos, y ampliando el número de acciones de los Ferrocarriles Helénicos (OSE) de 520 a 2.600 unidades.

Transformación de la Sociedad Ferroviaria SA (ZSSK) en Sociedad Ferroviaria Eslovaquia, S.A.

La República Eslovaca decidió dividir, con efecto al 1 de enero de 2005, la «Zeleznicna spolocnost, a.s.» (Sociedad Ferroviaria, S.A.-ZSSK) en dos sociedades distintas. En el momento de la entrada en vigor de la división, todos los derechos y obligaciones derivados del Convenio relativo a la constitución de EUROFIMA, así como todas las acciones de EUROFIMA en poder de ZSSK se transfieren a la sociedad «Zeleznicna spolocnost' Slovensko, a.s.» (Sociedad Ferroviaria Eslovaquia, S.A.). El 100% de esta sociedad pertenecerá a la República Eslovaca. Los derechos y obligaciones de la República Eslovaca con respecto al Convenio no experimentan cambio alguno.

El 16 de diciembre de 2004, la Junta general extraordinaria de accionistas de EUROFIMA, celebrada en Basilea, aprobó la transferencia, a partir del 1 de enero de 2005, a la «Zeleznicna spolocnost' Slovensko, a.s.» de las 1.300 acciones de EUROFIMA que estaban en poder de la «Zeleznicna spolocnost, a.s.».

En consecuencia, la Junta decidió modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad, siendo sustituida, como accionista de la Sociedad, la «Zeleznicna spolocnost, a.s.» por la «Zeleznicna spolocnost' Slovensko, a.s.».

Estas decisiones entraron en vigor inmediatamente, a saber, el 16 de diciembre de 2004.

Se hace la presente notificación en aplicación del apartado d) del artículo 2 del Convenio.

CAPITAL SOCIAL

Artículo 5*)

El capital social de la sociedad asciende a 2.600.000.000 de francos suizos. Está dividido en 260.000 acciones de un valor nominal de 10.000 francos suizos.

Con posterioridad a la séptima ampliación de capital (1997) y tras cesión de acciones (2004), la distribución de acciones se determina de la manera siguiente:

61.620 acciones	Ferrocarriles Alemanes, S. A.
61.620 acciones	Sociedad Nacional de los Ferrocarriles Franceses.
35.100 acciones	Ferrocarriles del Estado Italiano, S. A.
25.480 acciones	Sociedad Nacional de los Ferrocarriles Belgas.
15.080 acciones	Ferrocarriles Neerlandeses, S. A.
13.572 acciones	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
13.000 acciones	Ferrocarriles Federales Suizos.
5.980 acciones	Comunidad de los Ferrocarriles Yugoslavos.
5.200 acciones	Ferrocarriles del Estado de Suecia.
5.200 acciones	Sociedad Nacional de Ferrocarriles Luxemburgueses.
5.200 acciones	Ferrocarriles Federales Austriacos.
2.600 acciones	Ferrocarriles Portugueses.
2.600 acciones	Ferrocarriles Checos, S. A.
2.600 acciones	Ferrocarriles Helénicos.
1.300 acciones	Ferrocarriles del Estado Húngaro, S. A.
1.300 acciones	Sociedad Ferroviaria Eslovaquia, S. A.
520 acciones	Ferrocarriles Croatas.
520 acciones	Holding de los Ferrocarriles Eslovenos SARL.
520 acciones	Ferrocarriles de Bosnia y Herzegovina.
520 acciones	Sociedad Comercial BDZ AG.
260 acciones	Ferrocarriles de la ex República Yugoslava de Macedonia.
104 acciones	Explotación de los Ferrocarriles del Estado de la República Turca.
52 acciones	Ferrocarriles del Estado Danés.
52 acciones	Ferrocarriles del Estado Noruego.

*) Modificación del artículo 5 de los Estatutos, decidida por la Junta general extraordinaria de 16 de diciembre de 2004.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco Fernández Fábregas.